



Municipalidad Distrital De Gorgor

RUC N° 20221090498

Cajatambo - Lima

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 007-2019-MDG

Gorgor, 24 de Enero del 2019

VISTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Gorgor en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 23 de enero del 2019 trató: sobre la Aprobación Reglamento Interno del Concejo Distrital de Gorgor, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo dispuesto por el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Perú y se rige por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme lo establece la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades en su artículo 9 numeral 12 prescribe que corresponde al Concejo Municipal Aprobar por ordenanza el reglamento del concejo municipal. Asimismo, es atribución Constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento.

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 02-2019, de fecha 23 de enero del 2019, el Concejo Municipal, acordó APROBAR el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Gorgor y conformar las comisiones ordinarias de regidores para el año fiscal 2019.

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY N° 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES Y CONTANDO CON EL VOTO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES ASISTENTES A LA SESIÓN DE CONCEJO DE LA FECHA Y CON LA DISPENSA DEL TRAMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Reglamento Interno del Concejo Distrital de Gorgor, según las formalidades previstas en el ordenamiento legal

ARTICULO SEGUNDO. -CONFORMAR las comisiones ordinarias de regidores para el año fiscal 2019

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo a la Gerencia Municipal y, demás áreas pertinentes de la Municipalidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



28